



RADICADO: 05001 40 03 007 2012 00630 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: LA CURTIEMBRE S.A.S.
MACPIEL S.A.S.
JUAN IGNACIO SALAZAR CORREA

Medellín Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de los demandados

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	2.787.584
Notificaciones	26, 28, 34, 37, 48, 52, 56, 62, 76, 90, 161, 179, 191, 206,	1	127.700
Póliza	5	2	116.000
TOTAL			3.031.284

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 1054

Medellín Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9015923e7cd760b0cdcf4cf0aca944e21cac4e0607f327c04b021f492917fb6

Documento generado en 24/05/2021 12:15:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co